JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 31 10 005 **2022 00385** 00

Medellín, primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

No se accede a lo solicitado por la parte interesada, ello por cuanto se deberá allegar fotocopia del Formato de Notificación Personal *COTEJADA* Y *SELLADA* por la Empresa Postal que fuera enviada tal como lo establece el artículo 292 inciso 4 del Código General del Proceso y así verificar la documentación aportada a la accionada.

El formato deberá aportar la notificación personal al demandado en el que se indique claramente la dirección del Juzgado, el horario en que se atiende, el tiempo que tiene para ir directamente al Despacho a notificarse personalmente de la demanda, el traslado que tiene para contestar la misma, y el canal digital mediante el cual serán recibidos los documentos que requiera enviar ya que esta es la forma de comunicación con el Juzgado. Lo anterior teniendo en cuenta que se revisó la notificación enviada por la parte actora y se constató que faltaba dicho formato.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Firmado Por:

Manuel Quiroga Medina

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 005 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c9a7f2e082a63b8fdb0c2a4d0002b5f326495d05ca7b784c5662767389d250a**

Documento generado en 01/11/2022 01:41:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica